

Términos de Referencia

Convocatoria de Bonificación de Excelencia 2025

1. Propósito

La bonificación de investigación y creación de excelencia busca reconocer el esfuerzo y compromiso de la comunidad profesoral respecto a la creación y el cumplimiento de un plan anual de actividades que involucre producción excepcional de investigación o creación artística. Se trata de un incentivo para aquellos profesores destacados que aportan de manera significativa a la visibilidad institucional con publicaciones o creaciones de alto impacto.

2. Criterios de elegibilidad

Los candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser profesor/a de planta con vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la UNAB.
- b) No haber tenido ningún tipo de sanción disciplinaria dentro o fuera de la universidad.
- c) Tener actualizado su perfil con proyectos y productos en las plataformas CvLAC y Apolo. En Apolo debe aparecer el enlace a su ORCID (visible, no privado). En caso de requerir apoyo, puede solicitarlo al correo apolo@unab.edu.co.
- d) Contar con el aval de la decanatura o departamento académico al que se encuentra adscrito/a.
- e) Estar a paz y salvo con todos los compromisos de producción derivados de proyectos cuya fecha esperada de culminación haya sido anterior a agosto 30 de 2023. Estos productos deben estar registrados y visibles públicamente en su perfil de Apolo.

3. Beneficio y duración

Quienes sean seleccionados recibirán una bonificación mensual constitutiva de salario de **\$1.200.000 durante 1 año**. Este beneficio podrá renovarse anualmente de acuerdo con el cumplimiento exitoso del plan de los compromisos y la disponibilidad presupuestal.

4. Compromisos y entregables

Las postulaciones ganadoras deberán formular un [plan de trabajo](#) con tangibles claros, retadores y realistas. Se dará prioridad a los planes de trabajo que involucren agendas de investigación colaborativa con pares internacionales, productos excepcionales de creación e investigación y postulación de proyectos de investigación con fuentes externas. Así, por ejemplo, se espera que un plan de trabajo exitoso incluya compromisos de publicaciones en revistas o editoriales que gocen de reconocimiento en su disciplina (o su equivalente en términos de creación artística), y, como parte de este proceso, desarrolle acciones de fortalecimiento de redes científicas o artísticas (propuestas de mesas en asociaciones científicas, números especiales en revistas, entre otros). Las publicaciones consignadas en el plan de trabajo deberán someterse a los procesos editoriales dentro del año en el que se recibe la bonificación. En casos en que la dinámica del plan de trabajo lo justifique plenamente, se podrá contar con un periodo de gracia de 6 meses para la publicación final de los artículos.

En caso de no cumplir con lo establecido en el plan de trabajo, el/la profesor/a no podrá participar en convocatorias internas de la UNAB hasta que surta todos los compromisos consignados en su plan. Los términos específicos relacionados con los compromisos derivados del plan de trabajo, o el incumplimiento de este, estarán descritos en el Orosí del contrato que cada seleccionado conocerá con antelación a su firma.

5. Proceso de aplicación

La postulación la debe realizar el profesor UNAB diligenciando la [aplicación a la convocatoria](#) en donde debe anexar en formato PDF el [plan de trabajo](#) que incluya actividades y tangibles de producción excepcional **adicionales a los compromisos establecidos en la resolución 720**.

6. Proceso de selección

Las postulaciones a la convocatoria serán evaluadas por una comisión de evaluación conformada por el Vicerrector Académico, el director de Investigación, Creación e Innovación y el Decano/a o director/a de la facultad o departamento al cual pertenece el profesor/a que se postula. Esta comisión evaluará cada solicitud teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No.	Criterio	Puntuación máxima
1	Perfil del candidato: experiencia de investigación (verificada en Apolo).	40
2	Plan de trabajo con tangibles de creación e investigación de alto impacto claros, retadores y realistas.	40
3	Agendas de investigación colaborativas con pares internacionales, y dinámicas de postulación a proyectos con fuentes externas.	20
Total		100

El comité evaluará conjuntamente las postulaciones y construirá una lista ordenada de acuerdo con los puntajes obtenidos y otorgando el beneficio según los recursos disponibles.

7. Cronograma

Esta convocatoria se abre una vez al año. A continuación, el cronograma de 2025:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	12 de marzo de 2025
Cierre de la convocatoria	28 de marzo de 2025, 6:00 pm.
Comunicación de los resultados	4 de abril de 2025
Primer pago de la bonificación	30 de abril de 2025
Entrega del informe de avance	15 de septiembre de 2025
Evaluación de la producción y definición de la continuidad del beneficio y nuevos compromisos	30 de marzo de 2026

8. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

9. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

10. Confidencialidad

La Universidad Autónoma de Bucaramanga considerará como información reservada todos los documentos proporcionados como parte de los requisitos para registrar las acciones investigativas que se lleven a cabo. Esta información no se compartirá ni divulgará con personal ajeno a la universidad. El/la investigador/a otorga el permiso para utilizar la información relacionada. Además, se aplicarán cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés a quienes revisen los documentos relacionados.

11. Información y contacto

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación es responsable de toda la información relacionada con esta convocatoria. Si necesita información adicional, por favor contacte al correo electrónico investigaciones@unab.edu.co.